



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se amplía el número de plazas asignadas en el destino Albania, de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2024-2025. Proyectos 2022 y 2023-KA171 movilidad con terceros países no asociados al programa Erasmus+. Fase 1, publicada por resolución de 22/05/2024.

Con el propósito de llevar a cabo una gestión eficiente del presupuesto del proyecto 2022-1-ES01-KA171-HED-000071196, se ha procedido a realizar una transferencia presupuestaria, conforme a lo estipulado en la cláusula I.15 - Disposiciones especiales sobre transferencias presupuestarias, apartado c), del convenio de subvención correspondiente al mencionado proyecto, en el marco del programa ERASMUS+, regulado por el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, que establece Erasmus+ como el Programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte, y deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013. Esta acción ha resultado en una ampliación del número de plazas, las cuales serán asignadas de acuerdo con un estricto orden de puntuación, considerando lo dispuesto en el anexo II de la resolución definitiva de fecha 22/07/2024.

Este vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Ampliar el número de plazas disponibles para el destino Albania, con código 999/068S, en el marco de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de docencia 2024-2025. Proyectos 2022 y 2023-KA171 movilidad con terceros países no asociados al programa Erasmus+. Fase 1, publicada por resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 22/05/2024, con un total de 10 plazas.

SEGUNDO. – Asignar las cuatro plazas resultantes de la transferencia de presupuesto a los siguientes suplentes de la convocatoria mencionada en el apartado primero:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Destino	Puntuación Total
DIEGO	SERRANO	MUÑOZ	ALBANIA	2,00
FRANCISCO DE BORJA	CAPARRÓS	RUIPÉREZ	ALBANIA	0,75
VICTORIA	MAZOTERAS	PARDO	ALBANIA	0,75
ÁNGEL	LÓPEZ	FERNÁNDEZ-ROLDAN	ALBANIA	0,25

TERCERO. – Publicar en [Convocatoria Erasmus KA171 de docencia para PDI 2024](#) esta resolución.

CUARTO. – Las personas interesadas recibirán una notificación de asignación y deberán aceptar o renunciar antes de las 14:00h del próximo 16 de octubre, remitiendo un correo electrónico al buzón de la oficina central de relaciones internacionales ori@uclm.es

QUINTO. – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	kV5QofZRbQ		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-10-2024 14:25:29	
 kV5QofZRbQ			